



12400  
Bogotá D.C.

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 6849 del primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 5475 DEL 04 DE MAYO DE 2018”**.

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 6849 del primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 5475 DEL 04 DE MAYO DE 2018”**, emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



**JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN**  
Director de Contratación

Atestado por: *Cecilia Milena Solís - Dirección de Contratación*  
Atestado por: *Cecilia Catalina Díaz - Dirección de Contratación*